

## ADMINISTRACION LOCAL

**12759** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Aprobado en sesión de 24 de diciembre de 1975 por esta excelentísima Diputación Provincial el proyecto de segunda ampliación de abastecimiento de agua a la Zona Meridional y la necesidad de ocupación de los terrenos en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, se considera urgente esta ocupación, siendo de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiendo señalado la Presidencia de la Corporación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación

se relacionan el día 22 de mayo de 1979, desde las diez treinta horas, para las fincas que se señalan en término de Lucena.

Los interesados deberán asistir personalmente o debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca y último recibo de contribución.

Se procederá en el orden previsto. Todos los interesados serán notificados personalmente por cédula, pudiendo formular hasta el momento del levantamiento del acta alegaciones por escrito ante la excelentísima Diputación, al solo efecto de subsanar posibles errores materiales que se hayan padecido al relacionar los bienes.

### Objeto de la expropiación

Constitución de una servidumbre subterránea permanente, de acueducto en una franja de cuatro metros, dos a cada lado del eje de la tubería, y ocupación temporal mientras duren las obras de una franja de doce metros según la trayectoria de la conducción.

Córdoba, 10 de mayo de 1979.—El Presidente.—2.621-A.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Propietarios y domicilios	Hectáreas	Cultivo	Paraje	Hora
1. José Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 4. Lucena .....	0,1411	Olivos .....	Cañadilla .....	10,30
4. María Angeles Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 35. Lucena .....	0,1916	Olivos .....	Cañadilla .....	11,00
6. María Angeles Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 35. Lucena .....	0,0296	Olivos .....	Cañadilla .....	11,00
7. María Angeles Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 35. Lucena .....	0,7084	Viñas .....	Cañadilla .....	11,00
14. María Angeles Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 35. Lucena .....	0,2584	Olivos .....	Malabrigo .....	11,00
15. José Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 4. Lucena .....	0,1388	Olivos .....	Cañadilla .....	10,30

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Urcera Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20 de diciembre de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de septiembre de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.105 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.857-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Romero Fernández, Sargento de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 20 de diciembre de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 28 de julio anterior, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.870 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.858-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Malaver Romero, Sargento de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 13 de diciembre de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 28 de julio anterior, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.860 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.859-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Diego Membiela Amor se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 456 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 4 de agosto de 1978, aprobando la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso, de la plaza de Vicesecretario general de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 70 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.555-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Martín Villar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 450 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre creación de plazas de Jefe de Servicio de Citología y Hemostasia y otros, en la Ciudad Sanitaria «La Paz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.561-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Candelaria Trillo López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 435 de 1979, contra la resolución del Ministerio de Justicia, sobre provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25/79, de 29 de enero, resolviendo concurso convocado por Orden de 27 de diciembre

de 1978, para ser cubiertas por los aspirantes aprobados en las oposiciones a que se refiere la Orden de 21 de octubre de 1977; así como también contra la destimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto al efecto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.560-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Clementino Porres Porres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 458 de 1979, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre relación de los funcionarios de carrera del SENPA, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», referida al 4 de septiembre de 1971.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.562-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 448 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca 715.276, «Moxipin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.563-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ceras Alex, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 448 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo a «Alex, Sociedad Anónima», del nombre comercial número 78.920, «Alex, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.564-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gregorio Chana González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 434 de 1979, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, declarando los derechos pasivos del recurrente por desconformidad con la base reguladora fijada para el cálculo de la pensión, al no incluirse en la misma las pagas extraordinarias cotizadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.568-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 452 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo a favor de «Beecham Group Limited» la inscripción de la marca número 762.671, «Rosulten».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.565-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pablo de la Cruz Bernabé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 432 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, denegándole la Jefatura del negociado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.567-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Amado López Armisen y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 420 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas en concepto de horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.568-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Velázquez Otero, contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 21 de febrero de 1979, por el que se impuso una multa de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 317 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.582-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Miguel Caragorri Beñarán, contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 21 de febrero de 1979, por el que se impuso una multa de 25.000

pesetas; pleito al que ha correspondido el número 320 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.583-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hispania, Compañía General de Seguros», contra el acuerdo de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, por la que se impone una sanción de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 307 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.590-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Laureano Domínguez Rodrigo contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 21 de febrero de 1979, por el que se impuso una sanción económica de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 313 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.591-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández Torrico contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 23 de febrero de 1979, por el que se impuso una sanción de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 314 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.592-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Peña Jiménez contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo, de fecha 7 de febrero de 1979, denegando la solicitud del recurrente al pago de indemnización por despido, fijada por la Magistratura de Trabajo; pleito al que ha correspondido el número 302 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.589-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Frama», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó la solicitud de protección en España de la marca internacional número 423.782, en sus clases 7 y 16, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 350 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.574-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Brau Pazos, contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, de fecha 21 de febrero de 1979, por el que se impone multa de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 351 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.575-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, S. A.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1978, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por

«Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», anula la resolución de denegación de la marca número 665.751, y, en su consecuencia, se concede el registro de la misma; pleito al que ha correspondido el número 343 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.579-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Sánchez Martín y otros contra los Decretos del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 22 de febrero de 1979, por los que se impusieron diversas multas; pleito al que ha correspondido el número 339 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.580-E.

## VALLADOLID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 202 de 1979, por doña Carmen Perán Torres contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fuera abonada la cantidad de 38.000 pesetas en concepto de complemento de destino, desempeñando el cargo de Coordinador de Grupo durante el período de diecinueve meses, en su calidad de Profesora interina del Instituto Nacional de Bachillerato «Emperador Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1979. 5.286-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 206 de 1979, por

doña María Dolores Nieto Arteaga contra desestimación, por silencio administrativo de reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fuera abonada la cantidad de 80.000 pesetas en concepto de complemento de destino, desempeñando el cargo de Coordinador de Grupo, durante el período de veintinueve meses, en su calidad de Profesor agregado en prácticas del Instituto Nacional de Bachillerato «Emperador Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1979. 5.283-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 208 de 1979, por don Arturo Mompín Gómez, contra desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas pesetas 140.000 en concepto de complemento de destino, devengadas en el desempeño de la Jefatura de Seminario, durante el período comprendido entre el mes de junio de 1972 y el de septiembre de 1975, ambos inclusive, en su calidad de Catedrático numerario en servicio activo en el Instituto Nacional de Bachillerato «Emperador Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1979. 5.284-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 204 de 1979, por doña María Mercedes García Quintas contra desestimación, por silencio administrativo, de reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas pesetas 80.000, devengadas en concepto de complemento de destino, desempeñando el cargo de Coordinador de Grupo durante el período de cuarenta meses, en su calidad de Profesora agregada en prácticas del Instituto Nacional de Bachillerato «Emperador Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la

interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1979. 5.287-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 200 de 1979, por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don José Luis Arroyo San José, contra Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias de 23 de enero de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 29 de diciembre de 1978, contra resolución del Tribunal calificador de las XXX pruebas de selección de Agentes de Extensión Agraria, por la que se acuerda separar al hoy recurrente del curso de formación y selección de aptitudes correspondientes al proceso selectivo antedicho, y proponer al ilustrísimo señor Director general la revocación del nombramiento de funcionario en práctica acordado a favor del citado aspirante en 18 de octubre de 1978.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1979. 5.288-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 se sigue expediente, registrado al número 773/1978 (AH), de suspensión de pagos de la Sociedad «Laboratorio Electrotécnico, S. A.», domiciliada en esta ciudad, plaza de Letamendi, números 5 y 7, en cuyo expediente se ha dictado la providencia, que contiene el siguiente particular:

«Providencia.—Juez señor Alvarez. Barcelona a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve ... Unase el anterior escrito del Procurador señor Quemada, y por hechas las manifestaciones que contiene: como se pide, notifíquese a los señores Interventores a fin de que en el improrrogable término de tres días informen respecto de lo que se solicita, quedando entre tanto en suspenso la convocatoria de la Junta de acreedores señalada para el día veinticinco de los corrientes en este expediente, lo que se hará público por medio de edictos en la misma forma que para la convocatoria, expidiéndose los pertinentes despachos de remisión que se entregarán para su curso al Procurador señor Quemada, quien cuidará de poner en conocimiento de los acreedores la suspensión acordada.—Lo man-

da y firma su señoría, doy fe: Alvarez.—Ante mí: José Manuel Pugnare (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Barcelona, 17 de abril de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.589-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 461/79 (HM), mediante el presente y a los efectos legales pertinentes, especialmente a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace saber que por providencia de esta fecha se acordó tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Estructuras Arto, S. L.», dedicada a la realización de estructuras, construcción de inmuebles y edificios para explotarlos en forma de arriendo o venta, domiciliada en esta ciudad, calle Madrazo, 97, ático, 1.ª, habiéndolo sido designado Interventores a los titulares mercantiles don Antonio Martínez Muñoz y don Rafael Rodríguez Aguilera de Prat, y a la acreedora «Ferraval».

Barcelona, 19 de abril de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.293-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.409 de 1978 T, a instancia de don José Muñoz Escoda y doña Josefa Seguí Campaña, contra doña Teresa Boldu Galonch, sobre reclamación de 3.600.000 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada por la demandada, y que es de la siguiente descripción literal:

«Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de San Cugat del Vallés, que mide veinticuatro metros cincuenta centímetros de fachada por veintiocho metros de largo o fondo, lo que da una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, equivalentes dieciocho mil ciento treinta y tres palmos trece décimos de palmo, también cuadrados, formada por los solares seiscientos trece y seiscientos catorce del plano de urbanización de la mayor finca de que procede. Sobre dicho terreno, respetando una superficie mínima de tres metros y medio de los lindes laterales, existe edificada una casa torre, compuesta de dos plantas, o sea, planta baja, de ciento cuarenta y nueve metros, y planta piso, de ciento cuatro metros setenta decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Y linda: Frente, con la calle Soria, donde está señalada con los números ochenta y tres y ochenta y cinco; por la derecha, entrando, con la calle Zaragoza; por el fondo, con los solares números quinientos noventa y siete y quinientos noventa y ocho, y por su izquierda, con el solar número seiscientos doce, todos de dicho plano de urbanización.»

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio próximo, a las once horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de valoración; que el tipo de la subasta es el del valor dado a la finca anteriormente indicada; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décima y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta si hubiere postura admisible se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo citado anteriormente, y si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décimoquinta y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1979.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario judicial.—3.438-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 907 de 1976-R, promovidos por «Muñuzuri Ripolin-Georget, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Puig Olivet-Serra, contra don Francisco Amorós Gomis, en reclamación de 2.550.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de junio próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

«A) Uno.—Planta baja comercial, destinada a almacén, de la casa números cincuenta y ocho y sesenta de la avenida de Jijona, de la ciudad de Alicante. Constituye una sola nave sin dividir, con un pequeño cuarto de aseo. Ocupa la superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, una vez descontados los que ocupan el zaguán y caja de escalera; y linda: frente, avenida de Jijona; derecha, entrando, don Gabriel Montesinos; izquierda, don Alejandro Parrés Bonavía, y espalda, propiedades de doña Dolores Romá Gracia y don Mariano Fuentes Marco. Tiene asignada una cuota de un diecisiete por ciento en los elementos comunes y gastos generales del total inmueble, excepto en los gastos de zaguán y escalera, que se distribuirá sólo entre los pisos altos.»

Título: Pertenece la descrita finca a don Francisco Amorós Gomis, por compra que de ella hizo a don José Leviá Soler, mediante escritura otorgada en Alicante el 19 de noviembre de 1963, ante el Notario don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.317, libro 29 de la sección 1.ª de Alicante, folio 16, finca número 1.599, por su inscripción tercera. Valorada la descrita finca en tres millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—2.265-16.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 802 de 1978-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Gregorio Sbert Carrera, en reclamación de 115.341,21 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Número veintidós: piso cuarto, puerta primera, de la casa número cuarenta de la calle Agudes, que tiene acceso por un pasaje sin nombre, del polígono "Font Magués", barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona, de superficie cincuenta y siete metros ochenta y seis decímetros cuadrados, lindante: al frente, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con un pasaje sin nombre; a la derecha, con zona jardín, y al fondo, con la casa número cuarenta y dos de la misma calle.»

Inscrita la descrita finca a nombre de la Sociedad «Urbanizaciones Torre Bacó, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.013, libro 732, de San Andrés, folio 134, finca 42.115, inscripción primera.

Valorada en 460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—5.898-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 20 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 877/1976-VC, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con don Victorino Crespo Baquero, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de la finca:

«Vivienda en planta novena, puerta cuarta, escalera derecha, situada en la décima planta alta del edificio sito en el término municipal de Sardañola, en la calle Benlliure, señalada con los números 1 y 3, bloque I. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con una terraza con frente a la calle Benlliure. Ocupa una cabida superficial de sesenta y ocho metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Benlliure; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma escalera y planta; por la derecha, con la avenida de la Primavera; por el fondo, parte con patio de luces y parte con hueco de escalera; por arriba, con cubierta de terrado inaccesible, y por abajo, con la vivienda puerta cuarta de la octava planta de la misma escalera. Tiene asignado un coeficiente de 0,985826 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.422, libro 131 de Sardañola, folio 209, finca 5.767, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 290.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, y que el licitador acepta como bastante la titulación, quedando subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 27 de abril de 1979.—El Secretario, José M. Pugnaire.—6.061-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 870 de 1978-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Villagrande, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, la finca propiedad de la Entidad demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Cuarenta y cinco.—Piso ático, puerta segunda, en la séptima planta alta de la casa número doscientos cuarenta y seis de la calle Doctor Moragas, de Santa María de BARBARÁ. Se compone de recibidor, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente; rellano de escalera y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, finca de Juan y José Moliné; derecha, caja de ascensor, vuelo patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera A; fondo, finca de Juan Parés y Anita Masip; arriba y debajo, plantas inmediatas superiores y posterior, respectivamente.»

Se le asigna un coeficiente de 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.420, libro 179 de Santa María de BARBARÁ, folio 73, finca número 8.409, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 4 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona 27 de abril de 1979.—El Secretario.—5.886-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 1.209/78, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Agustín Eguren Ibarra y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden participar en ella en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Inmuebles en Zuaza: Una casa titulada «La Casa Nueva de Otaola», compuesta de planta baja, habitación principal y camarote, sita en el barrio de Undío Abajo, de dicho Zuaza, señalada con el número setenta y cuatro, la cual ocupa una extensión de ciento noventa y seis metros noventa y siete decímetros cuadrados. Son sus pertenecidos:

a) Una cabaña con su horno de pan de cocer; b) un antuzano; c) una huerta cerrada de pared; d) una heredad labrantía; e) una heredad monte titulado el «Pinal de Undío Abajo»; f) otra heredad monte castañal y robledal, en el término de Cubo y Galloqui; g) heredad monte castañal, robledal y tierra-calvo, en Matarralde; h) otra heredad monte, en el término titulado del Arroyo de Solaun; i) heredad castañal, en el sitio titulado «El Cortal» o «Bortal»; j) otra heredad

de chispas tocornizas, en el término de Estena o Astena.

Referencia registral: Tomo 358 de Ayala, libro 45, folio 127, finca 280 triplicado, inscripción séptima.

Valorada en 780.000 pesetas. Registro de Amurrio.

B) Una casa titulada «La Casa Vieja de Otaola», en el barrio de Undío Abajo, del pueblo de Zuaza, compuesta de planta baja, habitación principal y camarote, señalada con el número 75, y ocupa una superficie de ciento ochenta metros doce decímetros cuadrados. Son sus pertenecidos: a) una heredad labrantía; b) otra heredad monte castañal y robledal, en el término de Arroyo de Ansoleta y el Acebal.

Referencia registral: Tomo 19, libro 4 de Ayala, folio 143 vuelto, finca 281, inscripción sexta.

Valorada en 385.000 pesetas. Registro de Amurrio.

C) Un caserío titulado «Undío», sito en dicho Zuaza, compuesto de tres pisos, de un área treinta centiáreas y dos pies cuadrados, señalado con el número setenta y tres. Son sus pertenecidos: a) una hornera con su antuzano; b) una heredad junto a dicho caserío; c) otra heredad titulada el «Manzanal de Abajo»; e) otra heredad monte titulada «Cantera»; f) otra heredad monte, en el término Aclavequite o Lauparia; g) otra heredad monte, en el término de Ansoleta.

Referencia registral: Tomo 391, libro 36 de Ayala, folio 51, finca 937 duplicado, inscripción séptima.

Valorada en 538.000 pesetas.

D) Heredad en jurisdicción de Zuaza y término de Undío, de ochenta y siete áreas sesenta y cuatro centiáreas.

Referencia registral: Tomo 301, libro 36 de Ayala, folio 54, finca número 3.448, inscripción cuarta.

Valorada en 44.000 pesetas. Registro de Amurrio.

E) Terreno a monte en el término de Ansoleta, en el pueblo de Zuaza Ayala, que mide ocho mil metros cuadrados.

Referencia registral: Tomo 502, libro 79 de Ayala, folio 45, finca número 14.424, inscripción segunda.

Valorada en 40.000 pesetas. Registro de Amurrio.

F) Piso tercero izquierda, señalado registralmente con el número catorce, que mide una superficie útil aproximada de ciento cuatro metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros. Se compone de «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Forma parte de la siguiente finca: Casa doble señalada con el número ocho, con acceso por la calle de José María de Apalza, de barrio de Sodupe, término municipal de Güeñes.

Referencia registral: Tomo 613, libro 42 de Güeñes, folio 10 vuelto, finca 2.572, inscripción quinta.

Valorada en 300.000 pesetas. Registro de Valmaseda.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1979. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.430-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.142 de 1978, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Ángel Julián Lavilla Gómez y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de julio próximo, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo izquierda, que es interior, de la casa denominada «Otomana», señalada con el número 85 del barrio de la Ribera de Deusto, hoy Bilbao.

Inscrito al libro 11 de Deusto, tomo 521, folio 86, finca número 43.

Valorado para esta primera subasta en 380.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1979. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.976-E.

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Martínez López y otros, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura hipotecaria, los referidos bienes, de los cuales se hará mención a final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 5 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Finca número quince.—Lo constituye el departamento puerta segunda del piso ático del inmueble situado en la avenida del Generalísimo Franco, número 109, de esta ciudad; está situado en la séptima planta alta, destinado a vivienda; tiene su entrada por la escalera general, es la puerta que se encuentra a la derecha conforme se llega al rellano por la escalera; tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros sesenta y dos decímetros, y linda: al Sur, considerado en este caso frente, parte con el rellano de la escalera y hueco de la misma, parte con patio

central de luces y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando, Este, con finca de don José Feliú, don Alfredo y don Claudio Dorca y don Esteban Emilio Feliú Esquifell; a la izquierda, Oeste, con finca de sucesores de don Enrique Celaya, y al fondo, Norte, con el vuelo de la carretera o calle de su situación, mediante terraza. Tiene un coeficiente de 4,65 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 445, libro 445 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 152, finca 33.725, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.200.000 pesetas.

Hospitalet, 25 de abril de 1979.—El Secretario.—6.063-E.

### LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público que, instado por Gregorio Castiñeiras Santos, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de Manuel Castiñeiras García, hijo de Gregorio y Carmen, de treinta y dos años de edad, soltero, natural y vecino de Gesteda, municipio de Cerceda, de donde se ausentó para el extranjero en el año 1964, sin que se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 28 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.273-2. y 2.ª 18-5-1979

### MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de menor cuantía, número 1.669 de 1976 H, promovidos por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre de la «Cia. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», contra don Leonardo Peña Iglesias, vecino de Sante Trabada (Lugo), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente: Un camión «Barreiros», matrícula LU-6666-A, que ha sido tasado en la suma de 1.350.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castillo, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 10 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el camión indicado se encuentra depositado en poder de don Julio Pena Montaeiro, don domicilio en Lugo, calle Miguel de Cervantes, número 23, cuarto.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—3.539-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, número 646 de 1977, seguido a instancia de Aguilera Carazo, Sociedad Limitada, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Angel Sánchez Alcázar, con domicilio en calle Doctor Sánchez, núme-

ro 6, hoy declarado en rebeldía, y en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, viene acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, y por el tipo de tasación en que ha sido valorado, que es el de 1.238.333 pesetas haciéndose constar lo siguiente:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de tasación ya dicho, que asciende a la suma de 1.238.333 pesetas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

3.º Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso sito en planta primera, de la casa número 6 de la calle Doctor Sánchez, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 10 de esta capital, al tomo 221, folio 132 vuelto, finca número 11.050.

4.º Y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación. Y que dicha subasta se regulará en todo por los trámites que determinan los artículos 1.483 y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de abril de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—2.291-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 282-A/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Cooperativa Madrileña de Viviendas de Productores Transportistas», hoy los nuevos dueños de la finca, don Vicente Rodríguez Vaca y su esposa, doña María Luisa Bernal Sierra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Planta cuarta.—Número 18. Vivienda, cuarto, letra B, con acceso por el hoy portal número dieciocho de la calle Los Monegros, hoy piso cuarto, letra B, de la casa número dos de expresada calle, en Zarzaquemada, Leganés (Madrid), que linda: al frente con el pasillo de su planta, con el cuarto del ascensor y con patio de luces; por la derecha, entrando, y por el fondo, con la finca de «Cooperativa Madrileña de Viviendas de Productores Transportistas», y por la izquierda, con la vivienda, cuarto, letra A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormi-

torios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Mide setenta y siete metros setenta decímetros cuadrados. Cuota, dos enteros cuarenta y seis centésimas por ciento. Caificada de vivienda de protección oficial subvencionada, y es la número veinte mil trescientos ochenta y cinco del Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Para cuyo remate se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 233.200 pesetas fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.577-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 514 de 1978, a instancia del Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, en nombre de doña Josefa Mayo Vega y don Alvaro García García, contra la Entidad «Kryso, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 20 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

### Finca

Edificio con fachada principal a calle particular sin número, denominado provisionalmente Bloque Tres. Consta de cinco plantas, integrada cada una de ellas por cuatro viviendas, lo que hace un total de 20 viviendas. La superficie construida en planta baja es de 286,52 metros cuadrados, y en cada una de las plantas restantes, la de 289,02 metros cuadrados; suma pues la total superficie construida 1.339 metros y 50 decímetros cuadrados. Dispone de ascensor. Los linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se eleva el edificio; su entrada está orientada al Este, y la parte no edificada del solar se destina a calles y zona verde.

El solar sobre el que se ha construido tiene la siguiente descripción:

Parcela de terreno identificada en el proyecto de urbanización con el número tres, en término de Coslada, Madrid, al sitio Prado Recombo. Afecta la figura de un polígono irregular de catorce lados y ocupa una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, en línea recta de 19,40 metros, con la parcela número

7 de la urbanización, propiedad de «Kryso, S. A.»; por el Sur, en línea recta de 30,40 metros, con tierra de Miguel Sevilla; por el Este, en línea quebrada formada por siete rectas de 14, 7,40, 4,50, 2, 1,10, 2,20 y 16,80 metros, con las parcelas números 2 y 6 de la urbanización, propiedad de «Kryso, S. A.» y por el Oeste, en línea quebrada formada por cinco rectas de 14, 4,20, 7,50, 4 y 5,80 metros, con la parcela número 4 de la urbanización, propiedad de «Kryso, S. A.»

Valorada la finca en 1.200.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse el remate a tercero.

Madrid, 25 de abril de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—2.292-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos números 845-77, promovidos por «Financiera Bancaya, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, con don Manuel Priegue Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, y en cinco lotes, los bienes embargados siguientes.

1. Una pala cargadora marca «Fiat-Allis» FL-10-B, número 002.575.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Una pala cargadora de ruedas «Pegaso», Allis Chalmers, modelo 545-H.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Dos machacadoras con cintas transportadoras y alimentadoras, con sus correspondientes motores eléctricos.

Valoradas en 2.500.000 pesetas.

4. Un compresor eléctrico, marca «Bético», de 85 H.P.

Valorado en 300.000 pesetas.

5. Un compresor a gas-oil marca «Joyman», en mal estado.

Valorado en 10.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, para cada uno de dichos lotes, las sumas que en los mismos se expresan, valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de cada

lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Manuel Priegue Martínez, domiciliado en Cando-Noya (La Coruña).

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.286-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario con el número 153 de 1979, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Ascensión-Antolina, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

En Parla: Hoy calle Jerusalén, número 7.

«8. Nueve. «Vivienda en segunda planta alta, señalada con la letra A) del número siete de la calle de Ricardo García, en Parla. Tiene una superficie de sesenta y seis metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Lindante; por la derecha, entrando, con Juan Bermejo; por la izquierda, con la vivienda número diez de este edificio, y por el fondo, con Ventura Bermejo. Cuota de participación en los beneficios y cargas por razón de la comunidad de cinco enteros por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.827, libro 181, folio 196, finca número 12.347, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 800.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.580-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don

Eduardo Molina Bergés, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por providencia de 25 de abril próximo pasado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta una vivienda, número 2 en la calle de Saúco, letra B dúplex, en planta baja y semisótano del edificio sito en el casto de las Navas del Marqués y su calle de Francisco Segovia, número 14, para lo que se ordenó se publicaran edictos anunciando el señalamiento, que era para el próximo día 20 de junio, no haciéndose constar la hora, por omisión, y que es a las once de su mañana, por lo que por medio del presente se hace público la hora del señalamiento, como queda expresado, siguiendo subsistente dicho señalamiento y con las condiciones que se expresaron en los anteriores edictos publicados.

Y con el fin de que se haga saber la hora del señalamiento de la subasta que se deja expresada y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y como adición a los anteriores edictos publicados, expido el presente, que firmo en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—4.183-C.

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 901/77 que se sigue, promovido por «Caja de Crédito del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Empresa Periodística Española, S. A.», se ha acordado la primera subasta de los bienes muebles e inmuebles que le aparecen embargados a dicha deudora, por término de veinte días y precio de su avalúo, siguientes:

Una rotativa «Albert», Ref. 800, de cinco cuerpos, con capacidad de 30.000 ejemplares a la hora, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Hyter», modelo S-30, con pinza modelo 20-B, a gas-oil, valorada en 500.000 pesetas.

Una fotocomponentadora CG-7.200, valorada en 40.000 pesetas.

Una cámara vertical «Anuac» para fotografía, valorada en 145.000 pesetas.

Un vehículo «Renault 4-L», MA-4225-G, valorado en 155.000 pesetas.

Un vehículo «Simca-1000», MA-4039-D, valorado en 110.000 pesetas.

Finca urbana: Solar en partido 1.º de la vega de ésta, con 2.500 metros cuadrados de superficie, que linda: a Norte, en línea de 32,70 metros, con urbanización «Carranza», de don Miguel Otegui Irastorza; Sur, en línea de igual extensión, con la carretera de Cádiz; Este, en línea de 76,50 metros, con calle particular de la urbanización «Carranza», y Oeste, en línea igual que la anterior, con terrenos de «Embotelladora Malagueña, S. A.». Sobre este solar está construido un edificio destinado a taller imprenta.

Inscrito a favor de la demandada en el tomo 1.516 del archivo antiguo y 853 del archivo moderno, folio 220, finca 10.255-A, inscripción primera.

Valorada en 37.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 8 de junio próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente al menos el 10 por 100 del precio de los bienes por los que pretenden pujar, sin lo cual no serán admitidos; no se aceptarán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio indicado; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero; los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Jesús Muñoz Andrés, Administrador de la Empresa demandada, en el domicilio de la misma, sito en edificio «Sol de España», carretera



de Cádiz, kilómetro 241 de ésta, donde podrán examinarlos los interesados; en cuanto a la finca, ésta sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose de manifiesto a disposición de los interesados los autos y certificaciones registrales de cargas de la misma, con lo que deberán conformarse sin derecho a exigir otros títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1979.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.538-C.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.127 de 1977-R, a instancia de la Entidad «Esege, S. A.», representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra «Motonave Margarita II, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, lo embargado a la Entidad demandada en los mencionados autos, que es lo siguiente:

«Motonave denominada "Margarita II" cuyas dimensiones son: Eslora, 40,54 metros; manga, 6,13 metros; puntal, 2,32 metros; calado máximo a popa, 1,70; a proa, 1,35 sin bodegas, que se encuentra con carácter fijo en el muelle de San Telmo, dedicado a restaurante, sala de fiestas, salón de reunión y bar abierto al público, valorado en 9.000.000 de pesetas.»

El acto de dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 6.750.000 pesetas, o sea, el 75 por 100 de la primera, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 24 de abril de 1979. El Juez, José Muñoz.—El Secretario, Eduardo Rodríguez.—3.468-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

RAMIRO PEREZ, José A.; hijo de Santiago y de Encarnación, natural de Villarreal de Huerva (Zaragoza), soltero, vendedor ambulante, de veintiún años, domiciliado últimamente en calle Mayor Baja,

número 11, de Torralvilla (Zaragoza); procesado por desertión y fraude; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8, en Bétera (Valencia).—(1.389.)

FALCON HERNANDEZ, José; hijo de José y de Lucrecia, natural de Arucas (Las Palmas), soltero, de veintiséis años; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.388.)

BORDALLO QUERALT, Francisco; natural de Barcelona, con último domicilio conocido en calle Arimón, 49, cuarto primero, hijo de Manuel y de Concepción, soltero, artesano, de veintiún años, estatura 1,79 metros, que últimamente se le ha visto por Barcelona; procesado en sumario número 6 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona.—(1.386.)

LORENZO GONZALEZ, Fernando; hijo de Fernando y de Evangelina, natural de Torrelavega (Santander), soltero, de veintitrés años, domiciliado en Pontevedra, calle Matos, número 8, tercero izquierda, Poblado Celulosas, con último domicilio conocido en hostel «Residencia Loli», calle Alameda, 30, Las Palmas de Gran Canaria; procesado por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(1.385.)

RODRIGUEZ MUERZA, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Fidéla, natural de Baracaldo (Vizcaya), soltero, camarero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en calle Narciso Monturiol, 3, tercero A, de Castelldefels (Barcelona); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(1.384.)

PAJKANOVICH, Dragaxi; hijo de Mijajlo y de Mileya, natural de Motonu (Yugoslavia), domiciliado en calle María Dolores, número 10 (Las Palmas), soltero, mecánico, de veinticuatro años, estatura 1,63 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.406.)

MORENO JIMENEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Loja (Granada), soltero, albañil, de veinticinco años, estatura 1,79 metros, ojos azules, pelo rubio, cara redonda, nariz pequeña, boca y barba normal, domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), calle de La Bóvula, 1; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Talleres de Artillería de Barcelona.—(1.405.)

#### Juzgados civiles

JUAREZ SANGUINO, Adolfo; hijo de Francisco y de Basilia, natural de Ratamoso de la Jara, casado, albañil, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Calera y Chozas; procesado en sumario número 31 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.404.)

GUTIERREZ CASSO, José Manuel; de treinta y un años, casado, hijo de Ramón y de Sara, natural de Ermúa (Vizcaya, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 1 de 1979 por bi-

gamia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.403.)

DE LARA LEIVA, Manuel; con documento nacional de identidad número 51.336.479, nacido en Aranjuez el 1 de enero de 1960, hijo de Francisco y de Eulogia, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; procesado en sumario número 23 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.402.)

GARCIA JUSTICIA, Josefa; nacida en Guadahortuna el 10 de agosto de 1953, casada, sus labores, hija de Juan y de Josefa, vecina de Armilla, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa número 229 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.401.)

ACOSTA ALEMAN, Sergio Emilio; CHACON COSTELA, Eugenio Angel; SANCHEZ GIL, Emilia del Rosario; CHAVES CARRASCO, Marina Granada; FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan, y MURCIANO MAREANO, María Dolores; procesados en causa número 157 de 1978 por usurpación de funciones; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.400.)

DE CELIS GONZALEZ, Santiago; hijo de Nicolás y de Avelina, nacido en León el 17 de diciembre de 1952; procesado en causa número 20 de 1979 por robo de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.393.)

VALLEJO MARTINEZ, Laureano; de veintiséis años, soltero, natural de Marañón (Guadalajara), pintor, hijo de Hilario y de Riansares; procesado en causa número 19 de 1979 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.392.)

FERNANDEZ ESPINOSA, Antonio Miguel; natural de Granada, soltero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 25, cuarto segunda; procesado en causa número 127 de 1975 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet número 3.—(1.390.)

CARRILLO PALLARES, Adolfo; de veinte años, soltero, estudiante, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con último domicilio conocido en calle San Martín, 91, hijo de Angel y de Esperanza, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 106 de 1978 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna.—(1.383.)

PESCOSA SANTANA, José; hijo de Felipe y de Concepción, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, cocinero, de treinta años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Urbanización Divina Pastora, piso 6.º, con documento nacional de identidad número 42.715.330; procesado en sumario número 35 de 1979 por expedición de moneda extranjera falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.382.)

SERRANO SANTIAGO, Joaquín; cuyas circunstancias personales se desconocen, vecino que fue de Madrid, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 13 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.381.)